

ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD - 2015 PROGRAMA ESTATAL DE PROMOCIÓN DEL TALENTO Y SU EMPEABILIDAD

Subprograma Estatal de Incorporación Contratos postdoctorales e perfeccionamiento en investigación en salud "Sara Borrell"

Objetivos: En líneas generales, la ayuda presenta los siguientes objetivos:

- La contratación de investigadores que hayan obtenido recientemente el Título de Doctor en el campo de la biomedicina y ciencias de la salud.
- Incentivar la participación del personal investigador que desempeña actividades asistenciales en el SNS, y promover la incorporación de jóvenes investigadores.
- Reforzar la capacidad de los grupos de investigación a los que se incorporen los contratados.

Requisitos de los candidatos: Podrán ser candidatos las personas que reúnan las siguientes condiciones:

- Estar en posesión del Título de Doctor.
- Haber obtenido el doctorado (fecha de lectura y aprobación de la Tesis Doctoral) en fecha posterior al I de enero de 2011.
- No haber disfrutado de un contrato "Sara Borrell" anteriormente.
- El centro que lo solicita, y el grupo de investigación de destino deberá ser distinto al de la realización de la Tesis Doctoral.

Categorías de los grupos de investigación: con el fin de que los jóvenes investigadores puedan competir entre ellos en igualdad de oportunidades, las propuestas se deberán encuadrar en una de estas categorías:

- 1. Grupos dirigidos por investigadores nacidos en 1970 o posterior.
- 2. Grupos habituales de esta modalidad.

Condiciones de las ayudas: las ayudas concedidas tendrán las siguientes características:

- La duración del contrato de trabajo será de 3 años.
- La dotación económica será de 26.866 euros brutos anuales. La cuota patronal de la Seguridad Social correrá a cargo de la entidad beneficiaria.
- El número máximo de posibles solicitudes y concesiones para cada uno de los Institutos de Investigación Sanitaria será de 10 y 5 respectivamente.

Incompatibilidades: Se establece lo siguiente:

 No podrán concurrir como jefes de grupo en esta convocatoria quienes se encuentren dirigiendo al actividad de investigadores Sara Borrell con contrato concedido y en activo correspondientes a las convocatorias 2013 y 2014 de la AES.

Documentación requerida: Los documentos que se deberán cumplimentar en el plazo establecido son los siguientes:

• Solicitud en modelo normalizado del candidato. Sólo una por candidato.

- Título de doctor o certificado de estudios donde conste la calificación obtenida en la Tesis y la fecha.
- Cuando corresponda, acreditación de que se ha completado el programa de formación en la especialidad correspondiente. En aquellos en que se obtenga en el 2015 deberá presentarse acreditación, según aparece en la convocatoria, antes de que finalice el plazo de alegaciones de la resolución provisional.
- Memoria de la Propuesta en modelo normalizado
- Currículum vitae del Jefe de grupo de investigación y del candidato en modelo normalizado CVN FECYT.

Plazo para la presentación: Del 3 al 24 de Marzo a las 15:00 horas Plazo interno para la presentación de la solicitud: 17 de Marzo

Requisitos internos de la ayuda: Dada la necesidad de co-financiación, la FIBHULP ha decidido que cofinanciará:

I contrato Sara Borrell al 100 %.

Dada la limitación en el número de solicitudes presentadas por parte del Instituto, para la correcta priorización de los candidatos por la Comisión de Evaluación de la Comisión de Investigación del IdiPAZ, es fundamental que comunique su intención de concurrir a la convocatoria antes del día 9 de Marzo a la Secretaría Técnica de IdiPAZ. Las solicitudes presentadas con posterioridad a dicha fecha NO podrán ser evaluadas por la Comisión y por lo tanto perderán la posibilidad de presentarse.

Más información: Convocatoria